

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Española de Banca de Negocios, Sociedad Anónima, EBN Banco», contra don Enrique Garde García y doña Blanca García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.009, inscrita al tomo 497, folio 31, libro 490, inscripción vigésima cuarta.  
Tipo de subasta: 64.790.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—19.437.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Armando López Aguilar y doña Ana María González Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Armando López Aguilar y doña Ana María González Sánchez:

Urbana. Finca número 40. Vivienda tipo C-3 situada en la planta quinta del edificio señalado con la letra C, que es uno de los ocho de que se compone el conjunto residencial «La Posada», situado en el término municipal del Rincón de la Victoria, en la finca denominada «Huerta del Cantal», al pie del Cantal de la Torre. Tiene una superficie construida de 102 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con las viviendas tipo C-1 y C-2 y zona común del conjunto; y al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y zona común del conjunto. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 40, tomo 877, finca número 3.588.

Valorada dicha finca en 11.321.200 pesetas.

Una participación de un 1,14 por 100, que corresponde a una plaza de garaje, y otra participación de 0,02 por 100, que corresponde a un trastero, de la urbana 145, planta de sótano, destinada a aparcamientos y cuartos trasteros del conjunto residencial «La Posada», sito en Rincón de la Victoria en la Huerta del Canal, al pie del Cantal de la Torre. Tiene una superficie total dicha finca de 1.799 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a aparcamientos 1.251 metros 44 decímetros cuadrados y a cuartos trasteros 598 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en la inscripción 741, de la finca número 3.693, al folio 106, del tomo 878.

Se valora en cuanto a la participación del 1,14 por 100 en 750.000 pesetas y en cuanto a la participación del 0,52 por 100 en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.321.200 pesetas respecto de la finca número 3.588, descrita anteriormente, y de 750.000 pesetas y 350.000 pesetas respecto a las dos participaciones que tienen los demandados en la finca urbana 3.693, descritas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—18.334.

## MANACOR

*Edicto*

Doña María Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Bartolomé Quetglas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Cladentey Planisi, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0405/94, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0405/94, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de fincas embargadas

Rústica.—Tierra secano, sita en el término de San Lorenzo, procedente de la finca «Las Toltas», constituida por la parcela número 5 del plano. Mide 1 área 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.269, libro 98 de San Lorenzo, folio 71, finca 8.589.

Rústica.—Porción de tierra, sita en el término de San Lorenzo, procedente de una finca llamada «Las Planas». Mide 176 destres, o sea, 31 áreas 25 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.143, libro 92 de San Lorenzo, folio 17, finca 7.869.

Se valora la primera, a efectos de subasta, en la suma de 2.600.000 pesetas y la segunda en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de febrero de 1998.—La Juez, María Teresa Clavo García.—La Secretaria.—18.601.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 470/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Mateu Corrons, don Vicente Mateu Doniga y don Ángel Mateu Doniga, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Ángel Mateu Corrons, don Vicente Mateu Doniga y don Ángel Mateu Doniga. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de julio de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligacio-

nes, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, porción de terreno, sita en el término de Castellnou de Bages; de superficie 1.373 metros cuadrados; señalada con los números 58 B y 59 del sector A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 9, de la finca número 466.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana, porción de terreno, sita en el término de Castellnou de Bages; de superficie 597 metros cuadrados, equivalentes a 1.801 palmos cuadrados, que se señala en el plano general de la urbanización de la finca con el número 58 A del sector 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 21, de la finca número 434.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, porción de terreno, sita en el término de Castellnou de Bages; de superficie 618 metros cuadrados, equivalente a 16.357 palmos cuadrados; que se señala en el plano general de la urbanización de la finca con el número 57 del sector 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 16, de la finca número 433.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana, porción de terreno, sito en Navarclés, partida Plans; con frente a la calle Diputación; de superficie 355 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.390, libro 87, folio 166, de la finca número 2.068.

Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Lote número 5. Mitad indivisa de dos onceavas partes, urbana, entidad número 1, planta sótano, destinada a plaza de parking, de la casa sita en Manresa, calle Arquitecto Gaudí, número 51, esquina a la calle Trieta; de superficie 264 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.796, libro 550, folio 143, de la finca número 25.260.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Lote número 6. Mitad indivisa de urbana, entidad número 9, vivienda en planta primera, puerta tercera del edificio sito en Manresa, calle Ángel Guimerà, números 56-58, chaflán con paseo Pedro III. Posee una superficie construida de 173 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 147 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina-«office», lavadero, dos baños, distribuidor, cuatro dormitorios y sala-comedor, posee, además, una terraza delantera y otra posterior. Tiene acceso directo mediante la escalera y ascensor general del inmueble y a través del ascensor izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.010, libro 639, folio 116, de la finca número 29.744. Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Mitad indivisa de una dozava parte de la urbana entidad número 1, planta sótano, local garaje, destinado a 12 plazas de aparcamientos, del edificio sito en Manresa, calle Ángel Guimerà, números 56-58, chaflán con paseo Pedro III. Posee una superficie construida de 494 metros 91 decímetros cuadrados. Mirando la fachada del edificio formada por el chaflán de la calle Ángel Guimerà y paseo de Pedro III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.121, libro 750, folio 70, de la finca número 29.728.

Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a don Ángel Mateu Doni-

ga, que se encuentra en ignorado paradero, y a los demandados don Vicente Mateu Doniga y don Ángel Mateu Corrons, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios de los mismos.

Dado en Manresa a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—18.286.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Guerrero Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio o chalé situado en la parcela de terreno situado en el término municipal de esta ciudad al partido del Pozuelo y también conocido como Las